



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004846

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de FABRILACTEOS CIA. LTDA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4580 de 27 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 844 de 26 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 628.248.00 a USD \$ 860.000.00; y la reforma de estatutos de FABRILACTEOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

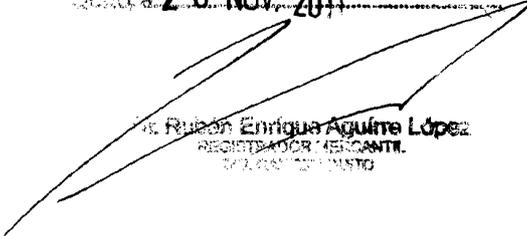
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

EXP. 17888  
Tr. 01.1.11.001109

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4036  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
Ley, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 NOV 2011



E. Rujón Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

